

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 15 de Julio de 1877.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,232

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento.

Vengo á decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las matriculas en todas las universidades é institutos de segunda enseñanza se dividirán desde el próximo curso en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Art. 2.º Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes, y al día siguiente los jefes de los expresados establecimientos comunicarán á la direccion general el resultado de las inscripciones en todas las asignaturas.

Art. 3.º Las matriculas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de *cédula de inscripcion*, ajustada al modelo propuesto por la junta de inspeccion y estadística y aprobado por el ministro de Fomento.

El precio de cada cédula será de 2 pesetas 50 céntimos, que sin distincion deberán abonar los alumnos en la depositaria del establecimiento respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales derechos de examen.

Art. 4.º Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos, y no examinándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de este último plazo, y los tribunales de exámen no efectuarán el de aquellos alumnos cuya matrícula no se ajuste á esta prescripcion.

Art. 5.º Las traslaciones de matriculas de unos á otros establecimientos, se concederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscripcion es-

pecial para estos casos, igualmente ajustada á modelo, la cual se remitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado, al establecimiento para donde hubiese pedido la traslacion. Dicha cédula será gratuita y conferirá derecho á continuar el curso y á ser admitido á examen.

Art. 6.º Los derechos de matrícula se abonarán en un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro, que deberá unirse á la misma inscripcion. Continuará por ahora haciéndose dicho pago en metálico cuando la matrícula sea en establecimientos no sostenidos con fondos del Estado.

Se Continuará.

UN DISCURSO DE CASTELAR.

(Continuacion.)

Eso no puede ni siquiera suponerse, la suposicion misma es deshonrosa; podrán ser (ya he dicho que no participo de sus opiniones políticas) podrán ser mas ó menos extraviados republicanos, pero son hombres de honor y de conciencia que prestan escrupuloso culto á la moral pública y privada mas severa.

¿Has sido perseguido por atentar á la tranquilidad del pueblo vecino y por conspirar contra la existencia de su gobierno? Señores diputados, eso no puede ni siquiera decirse, eso no puede ni siquiera imaginarse. ¿En qué cabeza un tanto organizada cabe que ningún español se propusiera dirimir las contiendas, enderezar los entuertos y resolver las cuestiones de la vecina Francia? Aunque seamos el pueblo de los Quijotes, no se nos ha ocurrido nunca esa especie de quijotismo.

La Francia fué una nacion revolucionaria, esencialmente revolucionaria,

como todas las naciones oprimidas, durante la tiranía del imperio, cual fué una nacion revolucionaria, esencialmente revolucionaria la pacífica Italia durante el largo período de la dominacion extranjera; pero despues de la revolucion de setiembre, despues que tiene definitivamente adquirida y asentada su república, sin que puedan nada contra esa república todas las intrigas y amenazas, la Francia es un pueblo como el pueblo helvético, como el pueblo inglés, que resolverá las dificultades, por grandes que sean, con el ejercicio práctico de la soberanía nacional, y atravesará sus crisis, por peligrosas que parezcan, en la competencia de las grandes discusiones y en el seno de sus Parlamentos.

Por nuestra honra, por nuestra reputacion, por el nombre español, en este asunto gravemente empeñado, es necesario decir, y decir muy claro, y decir muy alto, que aquellos españoles, si podian proponerse cambiar las condiciones políticas de España, cosa que yo no sé, y por lo mismo no afirmo, jamás se propondrían cambiar las condiciones políticas de Francia, de un pueblo tan poderoso, de un Estado tan grande, en donde el patriotismo y la ilustracion de todos sus hijos han conseguido ya que no sean posibles ni los golpes de Estado de la dictadura militar, ni mucho menos las conjuraciones de la revolucion cosmopolita.

Pero apuremos el caso; supongamos que han conspirado contra el gobierno francés, policía y bien celosa y recelosa tiene; tribunales, y bien indagadores; procedimientos, y bien prácticos; cárceles de Estado, y bien seguras, para que ningún español ni ex-

tranjero se burle de las leyes y se preserve de la accion incontrastable de la justicia. A perseguirlos judicialmente si algun crimen político habian cometido tenían derecho, no á violar su domicilio, á sorprenderlos en el esparcimiento de su conversacion familiar, donde tratarian mucho de España y poco de Francia; á registrarles todos sus papeles; á indagar su vida; á conducirlos como viles criminales por las calles; á encerrarlos en una dura prision; á tenerlos incomunicados durante tres ó cuatro dias y separados de su familia y de sus amigos, necesarios á todos los corazones, mas necesarios aun al ferviente corazón español: indispensable en toda la vida, mas indispensables aun en los dolores de la espatriacion y en el potro de la desgracia.

Sobre todo, hay un ser inocente, el cual en esta tremenda familia ha sido castigado por sus virtudes, por su fidelidad y por su amor. Yo no puedo, señores diputados, yo no puedo figurarme una noble dama española abandonada en aquel triste hogar; solitaria en medio de esas ciudades inmensas, donde es mayor aun la soledad que en los mas despoblados desiertos; corriendo por las calles y plazas en busca de su esposo arrancado á su corazón; pidiendo audiencia á un prefecto que ha tenido la descortesia de negársela; preguntando con lágrimas y sollozos por la mitad de su vida, sin tener otra respuesta que ese silencio de la incomunicacion, tan triste como el silencio de la muerte. Yo no quiero ofender la susceptibilidad de las autoridades vecinas; pero yo digo que no hubieran procedido jamás así con una dama francesa las autoridades españo-

—14—

en el juicio verbal y no conviniere en los hechos, precisará los que negare y las razones en que se funda.

El Juez, en su vista, declarará terminado el juicio, y conferirá trasladado al demandado por el término preciso de cinco dias.

Trascurridos, recibirá el pleito á prueba, si procediere, por un término que no excederá de veinte dias.

Al segundo dia, despues de concluido el término de prueba, la que se hubiere practicado se unirá de oficio á los autos.

Se entregarán estos para instruccion á cada una de las partes, por el término perentorio de tercero dia.

Devueltos ó recogidos los autos, el Juez señalará sin dilatacion dia para la vista, á la cual podrán concurrir los interesados ó sus Letrados defensores.

Dentro de los tres dias siguientes dictará sentencia. Si esta fuere condenatoria, aunque es apelable en ambos efectos, el Juez no admitirá la apelacion si al interponerla no acreditase el arrendatario que habia satisfecho los plazos entonces vencidos y los que segun el contrato de arriendo debe pagar adelantados; y no haciéndolo así, se reputará desierto el recurso y la sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Todos los términos designados en este artículo son improrrogables, y trascurridos que sean, se considerará perdido el derecho de que no se haya hecho uso, sin necesidad de escritos de apremio y rebeldía.

Cuando el importe anual del arrendamiento no exceda de 780 pesetas, los juicios de desahucio se considerarán como de menor cuantía para el efecto del art. 19, y será por lo mismo potestativo en los interesados valerse ó no de Letrado.

Durante el periodo y vacaciones, las Salas extraordinarias de las Audiencias instanciarán y fallarán los

—15—

recursos de apelacion de que trata el art. 662.

Dado en el Palacio á dos de Julio de mil ochocientos setenta y siete.

ALFONSO.

El ministro de Gracia y Justicia, *Fernando Calderon y Collantes.*

las. (Grandes aplausos en las tribunas) El señor PRESIDENTE: Las tribunas guardarán profundo silencio; los celadores espulsarán de ellas á todo el que lo perturbe.

El señor CASTELLAR: Pero se me dirá: conspiraban contra la seguridad y la existencia de un gobierno amigo. No lo sé, no lo creo; pero con- vengo en ello por las necesidades del debate. Concedo hipotéticamente que conspiraban contra la seguridad y la existencia de un gobierno amigo. Mas yo pregunto: ¿en qué artículo del Có- digo penal francés se encuentra expre- so, definido, penado el delito de cons- pirar contra un gobierno amigo? Eso no se encuentra ni definido ni penado en los Códigos franceses.

No se puede encontrar, señores di- putados. Si las naciones pensaran el in- tento de traer á un pueblo vecino una nueva forma de gobierno se robarían unas á otras su propia soberanía. Pa- ra comprender lo absurdo que sería ese proceder, no tenéis más que traer á vuestras mentes esta reflexión: en tiempo del abso. utismo no hubiera sido posible que apareciera como crimen á los ojos de Inglaterra el intento de es- tablecer la monarquía constitucional en España. Y hoy, aunque parece to- ner el gobierno vecino cierto intento de olvidar su origen y de borrar su nom- bre, no puede ser crimen, no, en la re- pública Francia el intento de esta- blecer la república en España. Por consiguiente, si esto no es delito en el Código penal francés, ¿cómo lo han castigado con la priison, con la inco- municación, con el estrañamiento? El proceder de esa autoridad administra- tiva francesa el proceder de ese minis- tro de la Gobernacion, señores diputa- dos, no tiene nombre, y ya que no le alcance alguna observacion del gobier- no español, que le alcance al menos la protesta de la tribuna española, donde han de resonar por fuerza, mientras se hable la lengua castellana, las quejas de los perseguidos y de los opresos.

Señores, se me dirá que se les ha preso exclusivamente para espulsarlos y que están ya espulsados. ¡Para espulsarlos! Pero señores, no se com- prende despues de la tolerancia que las

autoridades francesas han tenido con todos los españoles emigrados, no se comprende; no se explica este ensaña- miento. En nuestros tiempos, en los tiempos de la revolucion, cuya respon- sabilidad acepto desde el principio has- ta el fin, en nuestros tiempos, cuando existian gobiernos tan legales por lo menos como el gobierno hoy existente, los jefes de los partidos opuestos á la legalidad, los altos representantes de sus doctrinas, escribian sus protestas, trazaban sus manifiestos, celebraban sus ceremonias de abdicacion; recibian á sus embajadores y emisarios y prepa- raban esa inmensa conjuracion que tan grande éxito tuvo en los campos de Sa- gunto, á la sombra de la bandera fran- cesa.

Se Continuará.

OBRAS DEL PUERTO.

Como anunciamos en nuestro an- terior número, ayer á las 12 del día se reunió la Junta interina del Puerto, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, en quien reconocemos una suma actividad en todo lo concer- niente á las mejoras de este país, ha- biéndose dispuesto que el lunes 16 del corriente empiecen á recausarse los arbitrios aprobados por el Gobierno, para la continuacion de las obras del muelle, nombrando interinamente re- caudador al Sr. Rambaud y Depositario al Sr. Maeso, que hace las veces de Secretario.

Tambien se acordó nombrar una comision para que ordenase lo neces- rio interin se constituye definitivamen- te la Junta que no tardará muchos dias segun los deseos demostrados por la primera autoridad de la provincia.

La comision se compone de los se- ñores Roda (D. Fernando,) Jover (don Francisco) y Maeso (D. Esteban,) y otros sugetos cuyos nombres no recor- damos en este momento.

Nada mas satisfactorio para nos- otros que dar cuenta diariamente de la marcha activa que sigue este asunto, de vitalísimo interés para esta localidad y provincia; y nos es mucho mas satis- factorio y mas grato todavía, conocer las personas que han venido á formar la Junta á cuyo frente se encuentra el

Sr. Carreras, Gobernador civil, que lo repetimos una vez mas, es acreedor á que se le declare hijo adoptivo de este país segun su constancia en trabajar siempre á favor de esta desgraciada pro- vincia.

Como somos entusiastas y partida- rios decididos de las mejoras del país, no extrañe nadie que nuestro deseo lle- gue al extremo de querer elevar una estatua á toda persona que se inte- rese por el bien de la provincia. Por lo tanto nuestras frases no pueden ser hi- jas de la torpe adulation, ni ser inspira- das en ningun bastardo interés; cuando todos saben lo que hemos sido siempre que se ha tratado, sino de beneficiar, al menos de hacer en parte justicia á los intereses de esta ciudad.

Quando nos ha tocado censurar, lo hemos hecho con entera independencia; por eso aplaudimos tambien hoy lo que está conforme con nuestras ideas.

NOTICIAS GENERALES.

Los socios del Barbican Club de Adra desean saber el paradero de D. Emilio Roude, fotógrafo.

Parece confirmada la noticia del próximo regreso á España del director de Hacienda de Filipinas Sr. Carreras y Gonzalez. Este viaje parece que ha sido realizado por disposicion del capitán general Sr. Moriones.

Quando llegó á Ploesci nuestro ami- go y compañero en la prensa el célebre dibujante Sr. Pellicer, corresponsal de La Ilustracion Española y Americana, dimos cuenta de la benévola acogida que le dispensó el general en jefe del ejército ruso, del Sur. Nuestros elogios no son bastantes para en alzar al va- liente artista que tan bien puesto deja el pabellon español en Oriente, publi- cando en su periódico dibujos que á buen seguro envidian los periódicos ilustrados de Paris y Londres.

En el número 8 de Julio de La Ilus- tracion Española y Americana que re- cibimos ayer, encontramos cuatro gra- bados que ocupan la cuarta y quinta plana firmados por Pellicer y que re- presentan por su orden de a nster: un campo de infanteria de linea en Buzo; un campamento de cosacos cerca de Braila; las dependencias del cuartel general ruso en Ploesti y el paso del ejér- cito ruso á la orilla derecha del Danubio, en presencia del czar Alejandro, frente á Galatz el 23 de Junio.

Este último dibujo, que ocupa toda la quinta plana de La Ilustracion es el mejor de todos, y está hecho de mano maestra.

El czar marcha á caballo sobre el terraplen, que da entrada al puente, se- guido de su estado mayor.

Saluda á los batallones de guardias, que están en correcta formacion, tundi- dos en la carrera.

Delante del czar, sosteniéndose en el talud de la derecha, hay un grupo de tres personas, gente de pluma y de lá- piz. Pellicer es uno de ellos, y si no nos equivocamos M. Coutouly, y correspon- sal del Tiempo.

Recomendamos á toda la prensa, y al público en general, que dediquen un recuerdo á Pellicer en bien del país que representa tan dignamente.

(Parlamento)

El día 8 á las once de la mañana, se presentó en la casa-ayuntamiento de Malagon, un grupo de 200 hombres, j rna eros en su totalidad, sin armas y en ademán pacífico, pidiendo con insisten- cia al alcalde cesase las casetas de con- sumos, y se hiciera la recaudacion por reparto y no por arriendo como se viene haciendo. La fuerza de la Guardia civil hizo respetar el principio de autoridad, acordando sin embargo, el alcalde, cor- rar las casetas y dar cuenta al jefe eco- nómico de la provincia para que en su vista acuerde lo que crea mas conve- niente, retráandose los grupos en el ma- yor orden.

De los 208 mozos que han antrado en caja en la provincia de Alava, saben leer y escribir todos ellos menos dos, y uno de estos sabe leer. El otro es huér- fano, pastor de oficio.

Buena se presenta la cosecha de la naranja en el presente año en Valencia. Los árboles estan cuajados material- mente de fruto, siendo bastante e que se desprende á causa de la abundancia. Los precios en la plaza, segun de úblico se dice, se abrirán á 60 rs. millar por clasificacion corriente, y de 70 á 8.) por la de 420.

En las primeras horas de la mañana d. día 4 del corriente, por la patrulla de carabineros que estaba de servicio en la playa de Balerna, distrito marítimo de Adra, ha sido sorprendido un importan- te caj de tabacos, que á pesar de lan- zarse á alta mar el buque contraban lista viéndose descubierta en sus primeras operaciones de descarga, la aprehension hecha, con inclusion de cinco fardos que el mar arrojó á la orilla, se eleva á la respetable cifra de diez y seis bultos con 1.339 kilogramos.

tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arre- glo al contrato deba adelantar. El mismo recurso, una- vez admitido y cualquiera que sea su estado, se consi- derará desierto si durante su sustanciacion dejaren de pagarse rentas vencidas ó de satisfacerse las que cor- respondan adelantar.

El pago de las rentas se acreditará con el recibo de propietario, ó de su administrador ó representante.

Art. 668. Recibidos los autos por el juez de pri- mera instancia, se procederá á cumplir la ejecutoria, si se hubiere declarado haber lugar al desahucio, acomó- dándose á los trámites que quedan establecidos.

Art. 669. Si la causa porque se pidiere el desa- hucio no es de las espresadas en el párrafo primero del art. 637, y en el 638, y en el 639, se convocará tam- bien á las partes á juicio verbal de la manera prevenida en el último de dichos artículos y los que le siguen.

Si compareciendo el demandado conviniere con el demandante en los hechos, dictará el juez sentencia. Si no compareciere el demandado, se le tendrá por confor- me en los hechos expuestos en la demanda, y el juez dic- tará en su rabeldía sentencia declarando haber lugar al desahucio.

Art. 670. Esta sentencia es apelable en ambos efectos.

Si no apelare, queda de derecho consentido sin necesi- dad de declaracion alguna, y se procederá á su ejecu- cion y cumplimiento.

Art. 671. Si se apelare, se remitirán los autos al Tribunal superior para que se sustancie y decida la se- gunda instancia, con sujecion á los trámites antes de- terminados, procediéndose, dictada que sea la ejecutoria á cumplirla de la manera tambien establecida.

Art. 672. Si el demandado se opusiere al desahucio

Acusada la tripulación del barquillo *San Luis* complicada en el alijo, custodiada por los carabineros que han prestado tan señalado servicio, ha sido el comisario puesta á disposición de las autoridades superiores de la provincia, después de instruido expediente en la aduana de Adra, á donde fueron conducidos en primer término.

Segun dicen los ministeriales la combinación de gobernadores civiles á que dará lugar la dimisión reiterada del señor Perez Cossí, gobernador de Cádiz, se aplazará hasta después de terminado el viaje del Rey, para cuando regrese á Madrid el señor Romero Robledo que parte mañana por la noche á Sobron con su señora y su secretario particular.

En Albaida (Valencia), la Guardia civil ha capturado á los individuos que formaban parte de la partida que en la noche del 4 de Mayo último sorprendieron al sereno del pueblo de Otos, obligándole á que llamara en las casas de los mayores contribuyentes con el fin de robarlos, cuyos sujetos, con las armas ocupadas, han sido puestos á disposición del juzgado.

No es solo en Cádiz donde han surgido desavenencias entre la diputación provincial y el gobernador civil. Lo propio ha acontecido en Barcelona, habiendo mediado telegramas entre el Sr. Aldecoa y el ministerio de la Gobernación.

A las ocho y media de la mañana se ha reunido en Palacio, bajo la presidencia de S.M. el Rey, el Consejo de ministros, con asistencia de todos ellos.

Antes de penetrar éstos en la régia Cámara, habia celebrado una breve entrevista con S.M. el señor presidente del Consejo de ministros.

El señor ministro de Hacienda (Barzanallana), parece que dió cuenta á S.M. de haber quedado discutidos y aprobados los presupuestos del año económico venidero, y reiteró su propósito de reiterarse del epa tamento donde habia llevado á cabo inútils esfuerzos para contener el daño de nuestra Hacienda.

El señor conde de Torano dió lectura del itinerario que S.M. el Rey seguirá en su viaje.

El Sr. Cánovas puso entonces á la firma de S.M. varios decretos importantes de alto personal, segun los cuales el Sr. Barzanallana (D. José) es nombrado presidente de la sección de Hacienda del Consejo de Estado, el Sr. Lazcote queda jubilado, el Sr. Alvarez Bogallal cesante del cargo de fiscal del Supremo, el señor Aizgaray nombrado para este puesto, el Sr. Ména y Zorrilla para la plaza de consejero de Estado, con destino á la sección de Gobernación y Fomento, el señor marqués de B.umar para la presidencia de dicha sección y el Sr. Gisbert para la subsecretaría de Gobernación.

El general Laserna, segun acuerdo adoptado tambien hoy, es nombrado director general de artillería. Otros nombramientos militares se sometieron al examen de S.M. pero no se asegura que hayan sido extendidos los decretos.

S.M. el Rey firmó el decreto autorizando al Gobierno para suspender las sesiones de Cortes, cuyo decreto fué leído en el Congreso, como en otro lugar pueden ver nuestros lectores.

Después el Sr. Cánovas propuso á S.M. el nombramiento del señor marqués de Orovio para la cartera de Hacienda, que quedaba vacante por la dimisión del Sr. Barzanallana, indicación que fué aceptada por S.M. El Consejo de ministros volvió á reunirse esta tarde á las cuatro, subiendo el señor marqués de Orovio á la Cámara real de gran uniforme á jurar y tomar posesion de su nuevo cargo.

A las cinco de la tarde se han trasladado los ministros á la Presidencia donde continúan reunidos, á la hora de cerrar esta edicion, en Consejo; se cree que para ocuparse de algunos nombramientos.

GACETILLAS.

¿Estantos seguros?—A ruegos de muchísimas personas que transitan frecuentemente por la puerta de Purchena y trozo que media desde la esquina de la calle de los Algibes hasta la fachada de la casa que tambien forma esquina en el ingreso de la de las Tiendas, y en la acera donde se halla establecido el depósito de colores y barnices, debemos denun-

ciar á la autoridad competente el incalificable hecho que se ha repetido varios dias, de arrojar desde alguno de los terrados de aquellas casas ladrillos y piedras á los transeuntes, asegurándonos que hace dos ó tres tardes fué herida en la cabeza una muger que por allí pasaba, siendo conducida á su domicilio en grave estado. Averigúese, pues, si por casualidad se ha refugiado entre nosotros algun hotentote de la costa de Guinea aficionado á jugar al boliche con las criaturas de Dios y si se le echa el guante que lo lleven á un picadero y lo desbraven siquiera por espacio de 15 dias.

¡Favor al Rey! Escelamaba

Un alcalde á grandes voces
Y oíase de los pitos
El son agudo y discorde,
De puertas que se cerraban
El estrepitoso choque,
Los gritos de las mugers,
Las carreras de los hombres,
Y salir por las ventanas,
Las rejas y los balcones,
Niñas, viejas y doncellas
Todas en paños menores
Preguntando ¿qué sucede?
¿Es que se desquicia el orbe?
¿Se salió el mar de su centro?
¿Llueven onzas y doblones?
Y un guason al mismo instante
Que estaban dando las doce
Contestó con mucha flemma:
No hay que asustarse, señores,
Una cuestion sobrevino
Con cuatro jembros feroces,
Se han perdido algunos palos
Y dos ó tres mágicones,
A relucir han salido
Pistolas, facas y estoques.
Se estravió una alpargata,
Un sombrero y dos bastones.
El postor cerró las puertas,
Huyeron los agresores,
Don Francisco estuvo al pelo
Como al caso correspondie
Y yo les deseo á ustedes
Que pasen muy buenas noches.

Presentese V—En las oficinas del Gobierno militar de esta plaza, y provincia existe un documento de interés para entregar á D. José Ramon Piernas que se dice es vecino de esta Capital é ignorándose donde habita y quien pueda ser, el Sr. Brigadier nos ruega lo anunciemos á fin de que si llega esta noticia á conocimiento del expresado D. José Ramon Piernas se presente á recoger el documento que mas arriba se cita.

Agonizando—Hay un farolito adosado al muro del Teatro Principal en la fachada que mira á la calle paralela con el Paseo del Principe, cuyo farol está ya en el último período de tisis, pues á las ocho de la noche hora que en este tiempo anochece, apenas lanza resplandor bastante para ver á la distancia de cuatro pasos la enorme mole de un elefante del Indostan. En sitio tan pasajero y concurrido siempre, sería muy oportuno que el Presidente de la Comisión del alumbrado ordenase, que se eche mas liquido aceite al aparato de la expresada farola aunque nos parece muy pretencioso calificar de tal suerte luz tan ruin y tan mezquina.

Condena—Nuestro estimado colega «El Anunciador» de Sevilla, participa en su último número que ha sido condenado por el tribunal de imprenta á cincuenta dias de suspensión y al pago de las costas. Sentimos de todas veras el percance.

Hé aquí los términos en que el citado periódico se despide del público:

Leemos en *la Nueva Prensa* del sábado último:

«Vamos á referir á los amigos del gobierno un SUCEDIDO, como dicen en la tierra de Maria Santísima, que es tambien la del señor Cánovas. Y al decir SUCEDIDO, dicho se está que NO es cuento.

Recordarán nuestros lectores que hace pocos dias publicamos un suelto, tomándolo de *El Solfeo*, quien lo habia tomado de *El Globo*, el cual lo reproducia de un diario de Barcelona, el que á su vez lo copiaba de un periódico de Manresa, y en dicho suelto, se hablaba de cierta edificante escena ocurrida á la vera de un andén, en el que debutaron dos presbiteros.

La anécdota era de lo más curioso en su género, y no la reproducimos porque quizá no sabríamos referirla tan hábilmente como lo hacia el periódico que la contó, que habilitad y grande es menester para contarla, y porque de cierto no se habrá borrado de la memoria de los que la leyeron.

Pues bien: *El Anunciador*, de Sevilla, cayó en la tentacion de publicarla, y hé aquí que el gobernador de aquella

provincia, señor Guerola, que parece obedecer á ciertas sugerencias que no son del caso, no solo ha hecho que se denuncie al colega, sino que ha impuesto á su director una multa de cincuenta pesetas.

¿Es que lo que en Madrid y Barcelona no puede ser objeto de denuncia, es denunciado y multado en Sevilla? ¿A que obedece la conducta del Sr. Guerola? ¿En qué se inspira y cuál es su criterio para tales actos?

Parécenos que el Sr. Ministro de la Gobernación se halla en el caso de bucer entender á sus delegados, que sobre las disposiciones de imprenta que hoy rigen, no está el capricho ni la arbitrariedad de los gobernadores.

¿Si le pareciera suave al Sr. Guerola la legislación vigente?»

En todos los países mas ó menos civilizados, y sea cual fuere la religion que hayan profesado ó profesen sus moradores, se han establecido penas y castigos para los que han blasfemado, ó de cualquier modo proferido palabras que ofendan la santidad de sus creencias, escandalizando la moral pública, y difundiendo entre los oyentes ejemplos malévolos y perniciosos.

Tambien en nuestro país han figurado siempre en sus códigos penales esta clase de delitos; y no hace muchos dias que por parte del Gobierno se previno á las autoridades del reino la mas estricta vigilancia para castigar esta clase de abusos, y sin embargo, la apatía da lugar á que continúen tamaños exesos de una manera, tal que á cada paso se oyen orripilantes blasfemias, unas veces á beodos otras á los que sin estar embriagados, pero sí avezados al escándalo entablan cualquier clase de pendencia, y hasta los muchachos, que faltos de educacion no adquieren otra que la que oyen en las calles de esos seres degradados y abominables.

Quisiéramos estampar con sus propias palabras la clase de blasfemias que más generalmente se oyen, tal como las profieren á cada paso esas lenguas viperinas; pero la conciencia lo repugna y la mano se resiste á trazarlas con la pluma; y puesto que serán muy pocas las personas que alguna vez no las hayan escuchado, basta decir que cuanto en nuestras creencias existe de más sagrado y respetable, es lo que con más insistencia y repetición ultrajan y denigran.

Dice un periódico de Murcia:

«Esta mañana han volteado las nuevas campanas de la parroquia de Santa Catalina de esta capital.

Música y fuegos artificiales han celebrado tan fausto acontecimiento que ha sido presenciado por un numeroso público que llenaba la Plaza de Monasot.

El sonido de las nuevas lenguas de bronce, es agradable y claro se oye á bas ante distancia.»

Como aquí se escucha en diez leguas á la redonda el cenorro de la torre de San Sebastian, sin que hayan bastado para conseguir su desaparicion nuestras gaceticillas en verso y prosa á fin de que jubilasen ese equilon ó se fundiese de nuevo. Esperamos que el Ilmo Prelado fijará su atencion en este particular y bien apelando á una suscripcion entre los feligreses de la parroquia ó por cualquier otro medio, sustituirá esa vieja campana cascada rota y desagradable con otra nueva y de mejor timbre.

—**Conozco un amigo que ha ganado sesenta mil reales en un par de dias.**

—¿En el teatro?

—No señor, en el monte.

—¡Diable! Entonces es preciso que ese sugeto sea el primer cazador del mundo.

La Música—La música es tan antigua como la creacion.

Dios pobló el mundo de naturales armonías y á El se debe la música como todo lo que en la tierra existe.

Los antiguos griegos se servian, para indicar los diversos tonos de la música, de los caracteres de su alfabeto; pero en lugar de darles valor numeral, se imitaban á emplearlos como signos combinándolos de diversas maneras y en distintas formas. Los latinos se sirvieron tambien de las letras del alfabeto, y de ellos nos queda todavía la letra unida al nombre de cada nota de nuestra escala diatónica natural.

Guido Aretino introdujo el uso de las líneas y los signos particulares que tenemos con el nombre de notas, y que son hoy la lengua música universal de Europa.

A la música se la representa en figura de muger con la lira de Apolo, un libro en el cual tiene fija la vista, y á sus piés varios instrumentos, significacion alegórica de la variedad, la armonía y los distintos géneros de la música. Otros la ponen en la mano alguna composicion escrita, una pluma ó una balanza para indicar la exactitud, y un yunque, porque algunos suponen que el sonido que este produce contribuyó al descubrimiento del arte. Los egipcios la representaban geroglíficamente por una lengua y cuatro dientes; sin geroglífico, por medio de una muger cuyo ropaje estaba sembrado de instrumentos y libros anotados. Una pintura alegórica que habia en Roma, espresaba sus efectos por un grupo de cisnes formados en círculo al rededor de una fuente y en medio de los cuales descollaba un céfiro.

Por último: se la presenta algunas veces bajo la figura de una muger que toca un distrito en el que se vé una cigarra en lugar de la cuerda rota y que tiene un ruiseñor sobre la cabeza.

Los perros del monte de San Bernardo.—Dícese que durante el invierno próximo pasado, esos animales han salvado la vida de cuarenta personas. A la distancia de una hora de marcha, mediando su finísimo olfato, conocen ellos si el viajero ha emprendido ó no la subida de la montaña, y empiezan á ladrar hasta que llega el socorro.

ANUNCIO RELIGIOSO.

A las nueve de la mañana, del dia de hoy, tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral, una solenne funcion en accion de gracias al Todo-Poderoso por el Quincuagésimo aniversario de la consagracion Episcopal de S.S. el Papa Pio IX, y feliz regreso del Ilmo. Prelado de su peregrinacion á Roma y de todos los romeros españoles.

Preciará el Sr. Canónigo Doctor Dr. D. Antonio Vallés y Vallés.

SAN EMILIO.

Esta mina situada en Sierra Almagrera, Barranco del Hospital de tierra y lindando con el Cortijo de las Palas, se dá á partido por ocho ó diez años y se encuentra donde estuvo la antigua Piedad de Baza y la Astuta que explotaron mucha riqueza de cien varas al Sol; la superficie es muy alhagüena y sus profundidades de un gran porvenir.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del que suscribe hasta el dia 30 del corriente.

Manuel Sevilla.

VICE-CONSULADO DE FRANCIA.

El dia 16 del actual á las once de la mañana, en esta oficina consular, calle del Arsenal núm. 42, se subastará el empréstito á la grusa que necesita el capitán de la goleta francesa «Amelie» para pagar los gastos ocasionados por su arribada forzosa en este puerto.

El importe de dicho empréstito es aproximadamente 16.000 reales.

INTERESANTE.

D. Buenaventura Matas, de Barcelona, fabricante de jarcia de cañamo y abaca de Manila, para minas, perlas, buques, parrales etc. se encuentra de paso en esta ciudad.

Los señores que gusten ver muestras y hacerle algun pedido pueden dirigirse á dicho señor en casa de D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Católicos.

Juan Gimenez, tiene el servicio de carruages, como todos los años, para los baños de mar. Admite abonos segun costumbre.

ESCUELA ESPECIAL PREPARATORIA para la enseñanza de Practicantes en Medicina y Cirujía á cargo de don Rafael Moreno Cortés, calle Isavadero de la Cruz núm. 18 Granada.

Se sita á subasta todo el mobiliario del Circulo de Artesanos, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de dicho circulo, calle de Elvira núm. 11, cuyo acto se verificará en el mismo local el dia 15 del corriente mes, de doce á una de la tarde.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER." A PLAZOS desde 500 reales ó AL CONTADO 450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER." SE VENDEN A PLAZOS DESDE 10 reales semanales ó AL CONTADO Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER"

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Maquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.	Orense. . . Paz, 30.
Avila. . . San Segundo, 16.	Palencia. . . Mayor, 21.
Badajoz. . . San Juan 32.	Palma de } Bolseria, 18.
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria	Mallorca. } Plaza del Castillo, 49.
Bilbao. . . Arnal, 16.	Salamanca } Corrallo 2.
Burgos. . . Espoñon, 44.	Sta. Cruz de } Sol, 39
Caceres. . . Pintores, 23.	Tenerife. }
Cadiz. . . Columela, 20.	Segovia. . . Cinteria, 8.
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.	Sevilla. . . O'Donnell, 5.
Coruña. . . Real, 18.	Tarragona. } Baj' de la Misericordia, 4
Cuenca. . . Carretera 107.	Teruel. . . Nueva, 16.
Gerona. . . Plaza de la Constitucion.	Valencia. . . Mar, 53 y 55.
Guadal. . . Mayor Alta, 5.	Valadolid. } Acerca de S. Francisco.
Huelva. . . Concepcion, 12.	Vigo. . . Príncipe, 26.
Leon. . . Rua, 13.	Victoria. . . General Alava, 2.
Lérida. . . San Antonio, 9.	Zamora. . . Reneva, 18.
Logroño. . . Mercado, 23.	Zaragoza. } Alfonso 1, 41.
Madrid. . . Carretas, 35.	
Malaga. . . Duque de la Victoria, 1.	

PAN SUPERIOR.

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espande el pan fino de

primera á 6 rs. pico de 8 libras; y 5 y media el de agua tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., pico tambien de 8 libras.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse si los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades estimulativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento sin acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 10.

Almería, Gomez Talavera.

SE ALQUILA.

Un piso alto espacioso y en precio módico, amueblado ó sin amueblar.

Darán razon, Calle de Velazquez número 2.

Sociedad especial minera «El Haya-zgo» sita Barranco del Pollo, Termino de Huerca.

Se avisa á los mineros que esta empresa ha acordado dar en subasta 20 metros de Taladro á la mejor postura. En esta Presidencia y el dia 15 de este mes de Julio.

Almería 10 de Junio de 1877.—El presidente, Diego Martinez, Calle del Puerto 24.

SE ALQUILA

El piso principal de la casa de nueva construcción de la calle del Engendra núm. 9 frente á la Puerta de Purehena.

Darán razon en la tienda de comestibles de D. José Garcia, calle de Granada, núm. 22.

CAPSULAS Y LICOR DE

Brea, único depósito farmacia de G. Talavera, anuncios estensos, Imparcia y Correspondencia.

DESPEDIDA DE LA LIBRERIA.

Habiendo determinado el dueño de la Libreria establecida temporalmente en la calle de Floridablanca junto á la Glorieta de S. Pedro, vuelva á su procedencia por fin del presente mes, el encargo que está hoy al frente en ésta lo hace saber para que puedan acudir con tiempo los aficionados, no solo por los artículos, que le restan de los anunciados en los prospectos que se facilitan como por los encargos particulares que se les ofrezca hasta el dia de la partida. Hace tambien presente que particularmente de los titulos mas notables van quedando pocos, con el fin de que no se descienden por que ya lo mas regular será que no se repongan, como no se encargasen espresamente si hubiere tiempo para hacerlo.

En la tienda del Optico de esta ciudad acaban de recibir un gran surtido de Estampas finas en todos tamaños y id. para registros de libros id. otras con ramitos de nacar y bordados para felicitaciones, todas se venden á un precio bastante fabuloso. Tambien para el mes próximo recibiremos un bonito surtido de instrumentos de ingenieros y otros muchos objetos.

IDIOMA INGLES.

Se enseña en casa del profesor ó en casas particulares, por un Inglés, plaza de Flores, 7.